



ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oax., a 13 de julio de 2020

Lic. Chirinos
JUL 2020
13:28

OFICIO NÚM./EZL/LXIV/054/2020

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLATIVO

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Caon
12:57

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada **ELISA ZEPEDA LAGUNAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SOLICITE AL GOBIERNO DE MÉXICO EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, SAN ANTONIO ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, SANTA MARÍA TLALIXTAC, SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN, SAN LUCAS





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

ZOQUIAPAM, SAN JUAN COATZÓSPAM, MAZATLÁN VILLA DE FLORES, SANTA CRUZ ACATEPEC, SAN JOSÉ TENANGO, CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA Y SAN JUAN TEPEUXILA, QUE RESULTARON CON DAÑOS PROVOCADOS POR LOS DESLAVES GENERADOS POR LA ONDA TROPICAL NÚMERO 15 UBICADOS EN LA REGIÓN DE LA CAÑADA EN LOS QUE SE REGISTRARON PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, DAÑOS EN LAS VIVIENDAS Y EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA; UNA VEZ HECHA LA DECLARATORIA Y TOMANDO COMO BASE LA PERTINENCIA CULTURAL INICIE ACCIONES QUE INCLUYAN LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL FENÓMENO NATURAL.

Que se adjunta al presente, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.



ATENTAMENTE.

"Más mujeres líderes, menos víctimas"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de julio de 2020

Asunto: Se remite punto de acuerdo

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Diputado presidente:

La que suscribe, diputada ELISA ZEPEDA LAGUNAS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (Morena) de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo por el que SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA SOLICITE AL GOBIERNO DE MÉXICO EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, SAN ANTONIO ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN, SANTA MARÍA TLALIXTAC, SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN, SAN LUCAS ZOQUIAPAM, SAN JUAN COATZÓSPAM, MAZATLÁN VILLA DE FLORES, SANTA CRUZ ACATEPEC, SAN JOSÉ TENANGO, CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA Y SAN JUAN TEPEUXILA,





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicana."

QUE RESULTARON CON DAÑOS PROVOCADOS POR LOS DESLAVES GENERADOS POR LA ONDA TROPICAL NÚMERO 15 UBICADOS EN LA REGIÓN DE LA CAÑADA EN LOS QUE SE REGISTRARON PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, DAÑOS EN LAS VIVIENDAS Y EN LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA; UNA VEZ HECHA LA DECLARATORIA Y TOMANDO COMO BASE LA PERTINENCIA CULTURAL INICIE ACCIONES QUE INCLUYAN LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL FENÓMENO NATURAL; mismo que con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito se dé tramite de **urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Lo fenómenos meteorológicos en nuestra entidad de acuerdo de su orografía provocan durante la temporada de huracanes fuertes lluvias en las regiones altas de nuestro Estado, en la que se encuentran ubicadas cientos de comunidades indígenas; toda vez que con esas zonas geográficas que les proveen de alimentos y productos agrícolas para sostener la economía de la zona; además representa identidad culturales de los pueblos indígenas, al albergar los recursos naturales con el que conviven, les provee de agua y alimentos obtenidos de la naturaleza.

Durante este 2020 diversos fenómenos meteorológicos han impactado de manera reiterada en el territorio oaxaqueño, durante el mes de junio destaca la tormenta tropical "Cristóbal" que afectó principalmente a la zona norte de la región del Istmo de Tehuantepec; sin embargo, los resultados fueron únicamente el crecimiento de los ríos de la zona.





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.”

Durante este mes de julio se han registrado diversos fenómenos naturales que han provocado fuertes lluvias, acompañadas con rachas de viento e incluso tormentas eléctricas; sin embargo, a la onda tropical número 15 durante su impacto en el fin de semana dentro del territorio oaxaqueño ha provocado los daños severos registrados durante este año; afectando principal a las zonas de la mazateca y a la sierra cuicateca ubicadas dentro de la región de la Cañada.

De acuerdo con el comunicado emitido por la Comisión Nacional del Agua el pasado 11 de julio informó que la onda tropical número 15 afectaría de manera directa en el territorio oaxaqueño; las lluvias durante la noche del pasado sábado se registraron en la mayor parte del territorio de la entidad; sin embargo, las lluvias causaron estragos en las Sierras Mazateca y Cuicateca, provocando daños en al menos 11 municipios de la región de la Cañada.

Los medios de comunicación, informaron que los daños provocados por la onda tropical número 15, fueron el desbordamiento de ríos, inundaciones y decenas de deslaves de laderas en 11 municipios.

Por su parte el Delegado Regional de Protección Civil, en su informe señaló que, entre los daños provocados por las lluvias, se registró la muerte de al menos dos personas adultas mayores en la Agencia Municipal de la Providencia perteneciente al Municipio de Huautla de Jiménez.

Del informe del Delegado Regional de Protección Civil se desprende que los municipios en los que se registraron daños provocados por las lluvias fueron: Huautla de Jiménez, San Antonio Eloxochitlán, San Mateo Yoloxochitlán, San Lucas Zoquiapam, San Juan Coatzacoapam, Mazatlán Villa de Flores, Santa Cruz Acatepec,





ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

San José Tenango, Santa María Tlalixtac, Cuyamecalco Villa de Zaragoza y San Juan Tepeuxila, todos ubicados en la región de la Cañada.

Cabe señalar que la principal actividad económica en los municipios es la agrícola, entre lo que destaca el cultivo del maíz y la producción de café orgánico; por lo que resulta apremiante ejercer acciones de emergencia para que se declare zona de desastre natural, provocado por las intensas lluvias generadas por la onda tropical número 15.

Ahora bien, tomando en consideración lo establecido en la fracción XIII del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en relación con lo establecido en la fracciones IV y VII del artículo 8 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General del Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil realizar la solicitud a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de desastres natural en los municipios de Huautla de Jiménez, San Antonio Eloxochitlán, San Mateo Yolochochitlán, San Lucas Zoquiapam, San Juan Coatzacoapam, Mazatlán Villa de Flores, Santa Cruz Acatepec, San José Tenango, Santa María Tlalixtac, Cuyamecalco Villa de Zaragoza y San Juan Tepeuxila; por tal razón resulta pertinente que la legislatura local emita un exhorto a efecto de garantizar que esta acción a favor de los municipios de referencia se realice oportunamente en la que se incluya la recuperación integral de los daños provocados por el fenómeno natural.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente proposición:





ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIPUTADA LOCAL DISTRITO IV

"2020, año de la pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano."

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría General de Gobierno para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca solicite al Gobierno de México emita la declaratoria de desastre natural en los municipios de Huautla de Jiménez, San Antonio Eloxochitlán de Flores Magón, Santa María Tlalixtac, San Mateo YOLOXOCHITLÁN, San Lucas Zoquiapam, San Juan Coatzacoapam, Mazatlán Villa de Flores, Santa Cruz Acatepec, San José Tenango, Cuyamecalco Villa de Zaragoza y San Juan Tepeuxila, que resultaron con daños provocados por los deslaves generados por la onda tropical número 15 ubicados en la región de la Cañada en los que se registraron pérdida de vidas humanas, daños en las viviendas y en la actividad agrícola; una vez hecha la declaratoria y tomando como base la pertinencia cultural inicie acciones que incluyan la recuperación integral de los daños provocados por el fenómeno natural.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades involucradas.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DISTRITO IV
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

ATENTAMENTE

"Más mujeres líderes, menos víctimas"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

